

DECRETO Nº **128**  
TEMUCO, **02 FEB. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>KATHERINE ARENAS SANDOVAL</b>		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar Extensiones de Rayos en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia , fuera del horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de órdenes de exámenes.</li> <li>- Preparación del paciente, pre radiografía y después de radiografía, revelado de radiografías.</li> <li>- Entrega de órdenes a tecnólogo.</li> <li>- Entrega de examen revelado al paciente, menos rx. Pelvis a bebes con diagnostico ex. Preventivo displasia.</li> </ul>			
Monto Total	\$130.998.-		
Período desde	01.01.2018	Hasta	28.02.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Apoyo Radiológico Cesfam Pedro De Valdivia	
Centro de Costo	32.24.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área salud Municipal para el año 2018, es de \$130.998.- (ciento treinta mil novecientos noventa y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

DIRECCION JURIDICA

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
  - Departamento de Salud
  - Interesado

331/25-01-18